

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, febrero seis (06) de dos mil veintitrés (2023)
- En la fecha, se le informa a la Señora Juez, que se recibió vía correo electronico memorial por parte del apoderado de la señora INGRIS MEJIA SAUMETH, quien actua como representante legal de la menor heredera ALEXA TOVAR MEJIA y en el cual solicita se oficie a los Bancos BBVA y AGRARIO DE COLOMBIA para que envíe a ordenes de este juzgado los dineros depositados a nombre del causante señor ROBINSON TOVAR LAMBRAÑO (Q.E.P.D), y posteriormente este despacho fraccione dichos titulos dineros que fueron adjudicados a los herederos reconocidos en el presente tramite sucesoral. .Sírvase proveer.

(Original firmado)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, febrero ocho (08) de dos mil veintitres (2023)

PROCESO	SUCESION INTESTADA
PROVIDENCIA	AUTO SUSTENTACION
DEMANDANTE	ELENA PATRICIA OROZCO HERNANDEZ
CAUSANTE	ROBINSON DE JESUS TOVAR LAMBRAÑO
RADICACIÓN	444303184001-2016-00067-00

Visto el anterior informe secretarial y como quiera mediante providencia del 15 de septiembre de 2022, se aprobó en cada una de sus partes el trabajo de partición de los bienes del causante ROBINSON DE JESUS TOVAR LAMBRAÑO decisión que a la fecha tiene fuerza de ejecutoria, y que en dicho trabajo partitivo se asignó en la *PARTIDA ONCE* (11) los dineros hoy solicitados, se dispone que por secretaria se oficie a los bancos BBVA y AGRARIO DE COLOMBIA a efectos de que consignen a ordene de este Juzgado los siguientes dineros:

1. BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE INDIVIDUAL NÚMERO 0004228 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000.00).
2. BANCO BBVA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL NÚMERO 0676283 de la ciudad de Maicao, con un depósito de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00).
3. BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE CONJUNTA NÚMERO 0597013 de la ciudad de Maicao, con un depósito de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).

Los anteriores dineros deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales especiales N°. 444302034001 que posee este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Maicao en la cuenta de. Oficiese por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA

(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsj20-11567 CSJ)

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE.

Jhoa